Gobierno de TLAQUEPAQUE

Gestión Integral de la Ciudad

Dirección de Control de la Edificación

Folio 14624

LICENCIA DE CONSTRUCCION

DENSIDAD	USO DEL PREDIO	VIGENCIA	CLAVE
Densidad alta	LICENCIA DE RUPTURA	180 Dias, 14-05-2023	L-24679

UBICACION DE LA OBRA

NOMBRE DEL PROPIETARIO TRACTEBEL DGJ, S. A. DE C. V.
CALLE/NUMERO OFICIAL SALVADOR OROZCO LORETO, .

COLONIA LAS HUERTAS
ENTRE LA CALLE JARAL
Y LA CALLE

PERITO DE OBRA

NOMBRE ING. ENRIQUE ALBERTO PEREZ ARCINIEGA
REGISTRO Fecha de Actualizacion 28-10-2021
DOMICILIO MEDRANO 2361-A
COLONIA SAN ANTONIO
MUNICIPIO GUADALAJARA, JALISCO
TELEFONO 3312510018
BITACORA 3381

DETALLES DE LA LICENCIA

CONCEPTO				LEY DE INGRESOS	COSTO	MEDICION	CANT.	TOTAL
CONSTRUCCIONES DE INFRAESTRUCTURA O INSTALACIONES ESPECIALES EN LA VIA PUBLICA	LINEAS OCULTAS	CONDUCCIóN DE COMBUSTIBLE (GASEOSO O LIQUIDO)		CADA CONDUCTO POR METRO LINEAL, EN ZANJA HASTA DE 50 CENTIMETROS DE ANCHO. ART. 63-III-1-C	$36.00	ML	3328.05	$119809.80
RUPTURAS	AUTORIZACIóN PARA ROMPER PAVIMENTO PARA INSTALACIóN DE CUALQUIER NATURALEZA	RUPTURA CUALQUIER USO	EMPEDRADO O TERRACERIA	ART. 66 II-A-1	$37.00	ML	3328.05	$123137.85
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	FORMA			ART. 118-I-B	$70.00	Pieza	1.00	$70.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	BITACORA			ART. 118-I-P-I	$219.00	pieza	1.00	$219.00
FORMAS IMPRESAS Y OTROS	DICTAMEN DE PROYECTO DE EDIFICACIóN MAYOR			64-VIII	$350.00	Unidad	1.00	$350.00

$243586.65

COS: . CUS: . SERVIDUMBRES **FRONTAL: . LATERAL: POSTERIOR: .**

NOTA: LA SERVIDUMBRE POSTERIOR APLICA EN PLANTA ALTA

DESCRIPCION

LICENCIA DE RUPTURA PARA CONEXIÓN DE GAS NATURAL POR 3,328.05ML EN TERRACERIA/EMPEDRADO. COBRO DE INFRAESTRUCTURA POR 3,328.05ML. **DIR DE GESTION INTEGRAL DEL TERRITORIO 2320/2022 **PARTICIPACION CIUDADANA 343/2022 **SIAPA ASR/116/2022 **CFE 1216/2022

OBSERVACIONES

OBRA NO INICIADA
VERIFICADOR: DANIEL MUÑOZ NANDO 10/11/2022

SE AUTORIZA LA PRESENTE LICENCIA EN BASE A DATOS PROPORCIONADOS POR EL INTERESADO. CUALQUIER ANOMALIA PRESENTADA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA SE HARA ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION Y EN ESPECIAL AL ART. 200 DEL MISMO.

AUTORIZACION

GUSTAVO GOMEZ AGREDANO
DIRECTOR DE CONTROL DE LA EDIFICACION

ARQ. RICARDO ROBLES GOMEZ
COORDINADOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL DE LA CIUDAD

Los Directores Responsables de Obra, los propietarios y/o poseedores de los inmuebles en que verifiquen las obras autorizadas, ya sea por sí o a través de sus representantes, están obligados a permitir la verificación e inspección por parte del personal debidamente identificado de las dependencias competentes del municipio, a fin de que constaten el debido cumplimiento de las autorizaciones y/o licencias respectivas, así como del marco legal vigente.

Rev: AFAL
Cuant: GGA

FECHA DE INGRESO: 17-10-2022
FECHA DE DICTAMEN: 15-11-2022

Unidos por la Ciudad que Queremos

COPIA